

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII {

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA,

LUNES 9 DE AGOSTO DE 1971

No. 16.914

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIAS

Resuelto No. 524 PRTEP de 26 de julio de 1971, Por el cual se concede un permiso.

Resuelto No. 525 PRTEP de 26 de julio de 1971, Por el cual se concede una licencia.

Resuelto No. 526 PRTEP de 26 de julio de 1971, Por el cual se concede una licencia.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resolución Ejecutiva No. 30 de 30 de julio de 1971, Por el cual se declara vencido un contrato.

Aviso y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONCEDESEN UNOS PERMISOS

RESUELTO, No. 524 PRTEP

PANAMA, 26 DE JULIO DE 1971

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
debidamente autorizado por la
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que la señora MARIELA DEL ROSARIO DE ICAZA DE WOLCOVINSKY, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-128-158, con residencia en Apartamentos Punta Paitilla, 9o. Piso, Avenida Winston Churchill, Punta paitilla en esta ciudad, se ha dirigido mediante memorial a S.E. el Ministro de Gobierno y Justicia, solicitando se le conceda Permiso para la instalación de su estación de radioaficionado.

Que el Departamento de Radio y Televisión vistos los aspectos técnicos y legales, no encuentra inconveniente alguno a tal solicitud.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Autorizar a la señora MARIELA DEL ROSARIO DE ICAZA DE WOLCOVINSKY, de generales ya expresadas, para que instale su estación de radioaficionado, bajo las características y Normas que se indican:
Ubicación: Ave. Winston Churchill, Edificio Punta Paitilla, No.9, Panamá

Poder máximo: 500 vatios

Licencia de operador: Clase B., Res. No. 496-de 5-7.-

Clase de estación: Segunda Categoría.

Bandas: Todas las atribuidas a la radiación Distintivo: HP1WM

En caso de quejas por perturbaciones a cualquier servicio establecido, debe suspender el funcionamiento del equipo.

Este permiso tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ

El Viceministro de Gobierno y Justicia
CESAR A. RODRIGUEZ M.

JUAN MATERNO VASQUEZ.

REMUEVASE UNAS LICENCIAS

RESUELTO NO. 525 PRTEP

PANAMA, 26 DE JULIO DE 1971

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
debidamente autorizado por la
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que el señor EUSTACIO CHICHACO CARRERA, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-AV-6-115, con residencia en Urbanización las Sabanas #15 de esta ciudad, se ha dirigido a S.E. el Ministro de Gobierno y Justicia mediante memorial solicitando la renovación de sus licencias como Locutor No. 25 expedidas por Resolución No. 242 y como Radioperiodista o Comentarista Radial No. 79 expedidas por la misma Resolución.

Que el señor EUSTACIO CHICHACO CARRERA, ha cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto No. 155 de 28 de mayo de 1962.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612

OFICINA: TALLERES:

Avenida 5ª Sur—Nº 12-A 58

Avenida 5ª Sur—Nº 12-A 58

(Relleño de Barranca)

(Relleño de Barranca)

Teléfono: 22-1271

Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección Gral. de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 5.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueltos: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

Que el señor EUSTACIO CHICHACO CARRERA, ha presentado la siguiente documentación:

- a) Memorial dirigido al Sr. Ministro
- b) Tres Fotografías
- c) Licencia vencida No. 25 de 29.6.69
- d) Licencia vencida No. 76 de 29.6.69

Por lo tanto,

RESUELVE:

Renovar al señor EUSTACIO CHICHACO CARRERA, de generales ya expresadas sus licencias de Locutor y Radloperiodista o Comentarista Radial, a fin de que pueda laborar en todas las emisoras y televisoras de la República.

Extenderle al señor EUSTACIO CHICHACO CARRERA, la identificación de sus licencias, con el número que señale el resuelto.

Estas licencias tienen término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Fundamento: Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de mayo de 1962.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ

El Viceministro de gobierno y Justicia,
CESAR A. RODRIGUEZ M.

RESUELTO NO. 526 PRTEP.

PANAMA 26 DE JULIO DE 1971

EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
debidamente autorizado por la
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que el señor, EDUARDO CUBILLA SALDANA, panameño mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-127-878, con residencia en Puerto Armueles, Distrito de Barrá, Provincia de Chiriquí, se ha dirigido mediante memorial a S.E. el Ministro de Gobierno y Justicia, solicitando se le conceda licencia de Locutor Comercial.

Que el señor, EDUARDO CUBILLA SALDANA, ha cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 56 y 57 del Decreto Ejecutivo número 155 de 28 de mayo de 1962, al aprobar el examen respectivo ante el Tribunal Examinador nombrado por Decreto número 75 de 23 de febrero de 1970.

Que el señor EDUARDO CUBILLA SALDANA, ha presentado la siguiente documentación:

- a) Prontuario Político
 - b) Certificado de Nacimiento
 - c) Fotocopia de la cédula de identidad personal
 - d) tres fotografías
- Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder al señor, EDUARDO CUBILLA SALDANA, de generales ya expresadas, su licencia de Locutor Comercial, a fin de que pueda laborar en todas las emisoras y televisoras de la República.

extenderle al señor, EDUARDO CUBILLA SALDANA, la identificación de su licencia con el número que señale el Resuelto.

Esta licencia tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ

El Viceministro de gobierno y Justicia,

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

CESAR A. RODRIGUEZ M.

Ministerio de Comercio e Industrias

DECLARECE VENCIDO UN CONTRATO

RESOLUCION EJECUTIVA No. 30 PANAMA,

30 DE JULIO DE 1971

La Junta Provisional de Gobierno
en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que por memorial de 6 de julio de 1971, presentado por el señor Tomás F. Noriega N., actuando en su condición de Representante Legal de ADOLFO NORIEGA E HIJOS, S.A., se solicita la devolución de la fianza depositada como garantía de cumplimiento del Contrato No. 57 de 31 de agosto de 1967, celebrado entre La Nación, representada por el Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias y ADOLFO NORIEGA E HIJOS, S.A.;

Que el mencionado contrato llegó a su fecha de vencimiento el 31 de agosto de 1969.

Que ADOLFO NORIEGA E HIJOS, S.A., ha cumplido con las obligaciones contraídas en el Contrato No. 57 de 31 de agosto de 1967, según se comprobó en las investigaciones realizadas por este Ministerio.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Declarar vencido el Contrato No. 57 de 31 de agosto de 1967, celebrado entre La Nación, representada por el Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias y ADOLFO NORIEGA E HIJOS, S.A., representado por Tomás F. Noriega N. y ordenar a la Contraloría General de la República la devolución de la fianza depositada como garantía de cumplimiento del mencionado contrato.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LIC. ARTURO SUCRE P.

DR. HERNAN F. PORRAS
Ministro de Comercio
e Industrias.

Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno a.i.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO NUMERO 180-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUÍ, al público.

HACE SABER:

Que la señora ENIDA ANTONIA GUEVARA DE ESQUIVEL, vecina del corregimiento de DAVID, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-6568, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Hás. 1833.23 M2, hectáreas, ubicada en Mata del Nance David, Corregimiento de Las Lomas, del Distrito de David, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: ANASTACIO CABALLERO
SUR: CARMEN MA. RIVERA, EFRAIN ESQUIVEL
ESTE: EFRAIN ESQUIVEL

OESTE: ANASTACIO CABALLERO Y CAMINO PUBLICO

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DAVID o en el de la Corregiduría de DAVID y copias del mismo se entregarán al interesado para que la haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 10 días del mes de Marzo de 1971.

Funcionario Sustanciador
Secretario Ad-Hoc.

ING. ANEL CANTO DE GRACIA

FRANCIA A. DE FONSECA

EDICTO NUMERO 119-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de COCLE, al público.

HACE SABER:

Que el señor EDUARDO ORTEGA, vecino del Corregimiento de EL ROBLE, Distrito de AGUADULCE portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-AV-90-200, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-09-25 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 más 5978.32 M2, ubicada en LA LOMA Corregimiento EL ROBLE del Distrito de AGUADULCE de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO DE LAS LOMAS A PROPIEDAD PRIVADA
SUR: TERRENO DE JUAN DE DIOS LEDEZMA Y FRANCISCO ORTEGA
ESTE: ISMAEL VELASQUEZ (TERRENO)
OESTE: SERVIDUMBRE PUBLICA Y TERRENO DE BERTA VILLARREAL.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de AGUADULCE y en el de la Corregiduría de EL ROBLE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 11 días del mes de agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador

MANUEL S. ROSAS Q.

Secretario Ad-Hoc

HILDEBRANDO QUIROS R.

L. 29790
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 115-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de COCLE, al público.

HACE SABER:

Que la señora MARIA GIELS DE MENDEZ, vecina del Corregimiento de Panamá, Distrito de Panamá portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 3-6-3569, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-6-116-67 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 hectárea más 2643.32 M2, hectáreas, ubicada en El Barrero Corregimiento de Pajonal del Distrito de Penonomé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Sonadora a Churuquina-Chiquira
SUR: Terrenos Nacionales
ESTE: Terreno de Carlos Biberach
OESTE: Terreno de Marcelino Méndez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Penonomé y en el de la Corregiduría de Pajonal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 3 días del mes de agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador

MANUEL S. ROSAS Q.

Secretario Ad-Hoc
Asistente Provincial Cocle.

ORLANDO GORDON CORNEJO

L. 29733
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 118-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de COCLE, al público.

HACE SABER:

Que la señora DORA ISABEL DE DE LEON, vecina del Corregimiento de LA LOMA Distrito de EL ROBLE portadora de la

Cédula de Identidad Personal No.2-29-526, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.2-02-38-66 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 más 0039.50 M2, ubicada en LAS LOMAS Corregimiento EL ROBLE del Distrito de AGUADULCE de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO HACIA FINCA PRIVADA
SUR: CAMINO HACIA EL MANGOTE
ESTE: CAMINO CARRETERO
OESTE: CAMINO CARRETERO

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de AGUADULCE y en el de la Corregiduría de EL ROBLE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 11 días del mes de agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador

MANUEL S. ROSAS QUIROS.

Secretario Ad-Hoc

HILDEBRANDO QUIROS R.

L 29798
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 116-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de COCLE, al público.

HACE SABER:

Que la señora CLEMENCIA FUENTES MENESES, vecina del Corregimiento de La Candelaria, Distrito de Penonomé portadora de la Cédula de Identidad Personal No.2-4-3113, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.2-0326-05 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6714.97 metros cuadrados, ubicada en Río Grande Corregimiento Río Grande del Distrito de Penonomé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TERRENO DE ALFONSO BERROCAL.
RICARDO MARTINEZ
SUR: TERRENO DE GUSTAVO ORTEGA
ESTE: TERRENO DE RITA ARIAS
OESTE: TERRENO PROPIEDAD DE LA FLIA. FUENTES
Y TERRENO DE MAXIMILIANO FUENTES.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Penonomé y en el de la Corregiduría de Río Grande y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 7 días del mes de agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador

MANUEL S. ROSAS Q.

Secretario Ad-Hoc

Asistente Provincial de Cécile

ORLANDO GORDON CORNEJO

L 29735
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 112-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de COCLE, al público.

HACE SABER:

Que el señor FRANCISCO RIVAS, vecino del Corregimiento de Río Grande, Distrito de Penonomé portador de la Cédula de Identidad Personal No.2-95-2329, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.2-0465 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 más 3482.37 M2, ubicada en GARICIN Corregimiento RÍO GRANDE del Distrito de Penonomé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TERRENO DE MIGUEL ANGEL GRIMALDO
SUR: CAMINO DE LA INTERAMERICANA A RÍO GRANDE
ESTE: TERRENO DE NICOMEDES FERNANDEZ Y HELIODORO RIVAS
OESTE: TERRENO DE MIGUEL ANGEL GRIMALDO Y CAMINO A LA INTERAMERICANA Y RÍO GRANDE

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Penonomé y en el de la Corregiduría de RÍO GRANDE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en PENONOME, a los VEINTISEIS (26) días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

MANUEL S. ROSAS Q.

Secretario Ad-Hoc

HILDEBRANDO QUIROS R.

L 29637
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 117-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de COCLE, al público.

HACE SABER:

Que el señor PASCUAL RODRIGUEZ BEFANCOURT, vecino del Corregimiento de EL RETIRO, Distrito de ANTON portador de la Cédula de Identidad Personal No.2-95-374, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.2-0104 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Hectas. más 4929.08 M2 hectáreas, ubicada en LLANO GRANDE Corregimiento de EL RETIRO del Distrito de ANTON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: SERVIDUMBRE PUBLICA
SUR: SERVIDUMBRE PUBLICA
ESTE: SERVIDUMBRE PUBLICA
OESTE: TERRENO DE BALDOMERO RIVIS Y TIERRA NACIONAL

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ANTON y en el de la Corregiduría de EL RETIRO y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los diez (10) días del mes de agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador

MANUEL S. ROSAS Q.

Secretario Ad-Hoc

HILDEBRANDO QUIROS R.

L 29766
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 114-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de COCLE, al público.

HACE SABER:

Que el señor JOSE DE LA PAZ RODRIGUEZ, vecino del Corregimiento de PENONOME-CABECERA, Distrito de PENONOME portador de la Cédula de Identidad Personal No.2-50-448, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.2-0180 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Hectas. más 1170.68 M2, ubicada en LAS LOMAS Corregimiento CAÑAVERAL del Distrito de PENONOME de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TERRENOS NACIONALES Y IVIDA QUIROS VDA. DE VARELA
SUR: TERRENO DESTINADO A LA ESCUELA DE LAS LOMAS Y CAMINO AL RIO ZARATI
ESTE: TERRENO DE GUNARO TUÑON Y EVRA QUIROS VDA. DE VARELA
OESTE: SERVIDUMBRE DE PUEBLO NUEVO A LAS LOMAS

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Penonomé y en el de la Corregiduría de Cañaveral y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los Treinta y Un días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

MANUEL S. ROSAS Q.

Secretario Ad-Hoc

HILDEBRANDO QUIROS R.

L 29712

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 103

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que la señora VICTORIA SAMANIEGO DE FRIAS DE GUTIERREZ, vecina de Quebrada del Calabazo, Corregimiento de Las Palmas, Distrito de Macaracas, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-12-486, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0109 la adjudicación a Título Oneroso de TRES parcelas de tierra estatal adjudicantes, ubicadas en La Limona, El Hondo, y Las Cruces, Corregimiento de Las Cruces, Distrito de Los Santos, de esta provincia.

PARCELA No. 1:

Ubicada en La Limona, Corregimiento de Las Cruces, Distrito de Los Santos, con una área de 15 Has. con 677541 M2., comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Quebrada La Mona

SUR: Terrenos de Tomás Samaniego y Lisandro Rodríguez

ESTE: Camino carretero de La Limona a Las Cruces

OESTE: Quebrada El Guadito

PARCELA No. 2:

Ubicada en El Hondo, Corregimiento de Las Cruces, Distrito de Los Santos, con una área de 9 Has. con 5725.99 M2., comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Jacobo Melgar, Pastor Melgar y Lorenzo Gutiérrez

SUR: Camino de trabajadores Las Puercas y trabajadores Los Cerros

ESTE: Terreno de Lorenzo Gutiérrez y camino que va a trabajadores Los Cerros

OESTE: Terreno de Jacobo Melgar y camino a trabajadores Las Puercas

PARCELA No. 3:

Ubicada en Las Cruces, Corregimiento de Las Cruces, Distrito de Los Santos, con una área de 12 Has. con 4604.9530 M2., comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Basilio Melgar y Cirilo Gutiérrez

SUR: Terrenos de Lorenzo Gutiérrez y Carlos Gutiérrez

ESTE: Carretera Nacional de la Capilla de Las Cruces a Sabana Grande

OESTE: Terrenos de José de la Cruz Melgar y Lorenzo Gutiérrez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto el lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en la Corregiduría de Las Cruces y copias del mismo se entregarán a la interesada para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 21 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(Ed.) José E. Brindao

Secretario Ad-Hoc

(Edo.) Jaime Sierra Tapia

L37341

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 179

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que la señora SATURNINA CALVEZ RIVERA, vecina de La Espigadilla, Corregimiento de La Espigadilla, Distrito de Guararé, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-23-540, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0008 la Adjudicación a Título Oneroso de TRES parcelas de tierra estatal adjudicables, ubicadas en La Espigadilla y Los Cerros, Corregimiento de La Espigadilla, Distrito de Los Santos, de esta Provincia.

PARCELA No. 1:

Ubicada en La Espigadilla, Corregimiento de La Espigadilla, Distrito de Los Santos, con una área de 1 Ha. con 7530.27 M2., comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Manuel Bernal

SUR: Camino que conduce a La Espigadilla y Terreno de Victoriano Villarreal

ESTE: Camino a Trabajadores

OESTE: Terrenos de Máximo Villarreal y Manuel Bernal

PARCELA No. 2:

Ubicada en La Espigadilla, Corregimiento de La Espigadilla, Distrito de Los Santos, con una área de 1 Ha. con 9373.19 M2., comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Lino Castro

SUR: Quebra La Laja

ESTE: Terreno de Tomás Gálvez y servidumbre de entrada

OESTE: Terreno de Celedonio Nieto

PARCELA No. 3:

Ubicada en Los Cerros, Corregimiento de La Espigadilla, Distrito de Los Santos, con una área de 5 Has. con 6122.86 M2., comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino a La Espigadilla y Terreno de Tomás Gálvez

SUR: Terrenos de Julio Sáez y Bienvenido Rivera

ESTE: Terrenos de Antonino Rivera y Marcelino Rivera

OESTE: Terreno de Bienvenido Rivera y Camino

trabajadores

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, al el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en la Corregiduría de La Espigadilla y copias del mismo se entregarán a la interesada para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tiene una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 22 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

(Ed.) José E. Brindao

Secretario Ad-Hoc

(Edo.) Jaime Sierra Tapia

L12485

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 212

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor HERIBERTO ESCUDECO, vecino de Bajo Corral, Distrito de Las Tablas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-3-2919, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0069 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 Has. con 4,312.075 M2., ubicada en Bajo Corral, Corregimiento de Bajo Corral, Distrito de Las Tablas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Bajo Corral a Colón y camino de Bajo

Corral a Río Orta

SUR: Terreno de Harmodio Medina

ESTE: Camino de Bajo Corral a Río Orta

OESTE: Terrenos de Bienvenido Montenegro Delgado y

Harmodio Medina

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas, y en el de la Corregiduría de Bajo Corral y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 30 días del mes de octubre de 1967

Funcionario Sustanciador

(Edo.) José E. Brindao

Secretario Ad-Hoc

(Edo.) Jaime Sierra Tapia

L38196

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 173

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que la señora SIMONA SAMANIEGO CEDENO, vecina del Corregimiento de La Palma, Distrito de Las Tablas, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-AV-109-373, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-1174, la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 17 Has. con 1819.5556 M2., ubicada en Río Salado, Corregimiento de La Palma, Distrito de Las Tablas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Juan Samaniego y Florencio Meléndez

SUR: Camino que conduce de La Palma a Camino del Río

Salado

ESTE: Terrenos de Sergio Ballesteros y Florencio Meléndez

OESTE: Terreno de Juan Samaniego y Camino Real

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas y en el de la Corregiduría de La Palma y copias del mismo se entregarán a la interesada para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 19 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Jaime Sierra Tapia

L12442

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 107

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE CONCEPCION RODRIGUEZ VILLARREAL, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Chitré portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-AV-10-84, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 0-0866 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha. con 1584 M2., ubicada en Chitré, Corregimiento Cabecera del Distrito de Chitré de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Juan de la Cruz Rodríguez

SUR: Camino de Chitré a La Isla

ESTE: Terrenos de Gerónimo Solís

OESTE: Terrenos de Daniel Rodríguez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chitré y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 23 días del mes de octubre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo) Efraín Rodríguez P

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Elíécer Huerta

L67242

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 213

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que la señora GERONIMA PEREZ BUSTAMANTE, vecina de Guarano, distrito de Guarano portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-19-1233, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0490 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra adjudicable, de una superficie de 13 Has. con 6470 M2. ubicada en Tablas Abajo, Corregimiento de Las Tablas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Salinas

SUR: Terreno de Benigno Polo

ESTE: Camino de Las Albinas a Tablas Abajo

OESTE: Terreno de Carmen Ureña y Salinas

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas y en el de la Corregiduría de Tablas Abajo y copias del mismo se entregarán a la interesada para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 31 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Jaime Sierra Tapia

L38197

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 177

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor JUAN ELOY MORENO GONZALEZ, vecino del Corregimiento de Macaracas, Distrito de Macaracas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-96-785, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0073 la

adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 14 Has. con 9521.21 M2., ubicada en La Lajita, Corregimiento Cabecera distrito de Macaracas de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Rafael Moreno y carrete a Macaracas

SUR: Carretera a Llano de Piedra y Quebrada La Laja

ESTE: Terreno de Rafael Moreno y Quebrada La Laja

OESTE: Carretera a Llano de Piedra y a Macaracas

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Macaracas y en el de la Corregiduría Cabecera y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 23 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Jaime Sierra Tapia

L12459

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 295-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor CATALINO CEPEDA GOMEZ, vecino del Corregimiento de Bugaba, Distrito de Bugaba portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-48-123, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-3331 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has. con 833.78 m2 hectáreas ubicada en BUGABETA ABAJO Corregimiento de Bugaba del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino a Sajunta, Concepción, Bugabita

SUR: Eulogio Jiménez, José Batista

ESTE: José Batista

OESTE: Eulogio Jiménez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba y en el de la Corregiduría de Bugaba y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 11 días del mes de octubre de 1967

INGL. LENIN E. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

Pura E. Acosta

Secretaria Ad-Hoc

L 67896

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 102

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) CAMMEN ELVIRA GONZALEZ RODRIGUEZ, vecino (a) del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Chitré portador (a) de la Cédula de Identidad No. 7-53-827, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-1437 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Has. 24-0842m2, hectáreas, ubicada en EL MANGAL Corregimiento de La Arena del Distrito de Chitré de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino que conduce del Mangal al Matillo y a Chitré

SUR: Terrenos de Genoveva de González y Encarnación Rodríguez

ESTE: Terrenos del Heredero de Juan González

OESTE: Terrenos de Teresa González

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chitré y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los

órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitú a los 6 días del mes de octubre de 1967

Elisec Huertas
Secretaría Ad-Hoc
L. 67159
(Única publicación)

EFRAIN RODRIGUEZ P.
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 292-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público

HACE SABER:

Que el señor SUCREY ALI GARCIA, vecino del Corregimiento de Navira, Distrito de Dolega portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-88-756, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7020 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 12 Hás. con 9528.96m² ubicada en HATO SOLES Corregimiento de Guaca Arriba del Distrito de David de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Cítricos de Chiriquí, Río Majaguita
SUR: Cítricos de Chiriquí, Carretera a Guaca Arriba
ESTE: Río Majaguita, Cítricos de Chiriquí
OESTE: Cítricos de Chiriquí, Roberto Torres

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David ó en el de la Corregiduría de Guaca Arriba y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la publicación Dado en David a los 29 días del mes de septiembre de 1967.

ING. LENIN E. GUIZADO
Funcionario Sustanciador

Pura E. Acosta
Secretaría Ad-Hoc
L. 67737
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 297-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público.

HACE SABER:

Que el señor CATALINO CEPEDA GOMEZ, vecino del Corregimiento de Bugaba, Distrito de Bugaba portador de la Cédula de Identidad Personal 4AV-48-123, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-3237 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Hás. con 21.64.47m² hectáreas, ubicada en LA MADRONA Corregimiento de Bugaba del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Eugenio Cepeda
SUR: José Chavez
ESTE: José Chavez, Camino La Nita a Carretera Interamericana
OESTE: Fonz Pie

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba ó en el de la Corregiduría de Bugaba y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 11 días del mes de octubre de 1967.

ING. LENIN E. GUIZADO Z.
Funcionario Sustanciador

Pura E. Acosta
Secretaría Ad-Hoc
L. 67396
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 291-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público

HACE SABER:

Que el señor BONIFACIO AGUIRRE DE GRACIA, vecino del Corregimiento de San Lorenzo, Distrito de San Lorenzo portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-99-483, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6352 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 39 Hás. con 8242.55m² hectáreas, ubicada en LLANO GRANDE Corregimiento de San Lorenzo del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino a San Lorenzo, Lorenzo Mitre, Eligio y Germán Mitre

SUR: Francisco Aguirre, Vicente Rodríguez

ESTE: Quebrada La Tigre

OESTE: Luis García, Eligio Mitre, Francisco Aguirre

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo ó en el de la Corregiduría de San Lorenzo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 29 días del mes de septiembre de 1967.

ING. LENIN E. GUIZADO
Funcionario Sustanciador

Pura E. Acosta
Secretaría Ad-Hoc
L. 67733
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 296-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público

HACE SABER:

Que el señor CATALINO CEPEDA GOMEZ, vecino del Corregimiento de Bugaba, Distrito de Bugaba portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-48-123, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-3235 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 15 Hás. con 1701.67 m² hectáreas, ubicada en BUGABA Corregimiento de Bugaba del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Eligio Gómez

SUR: Catalino Cepeda, Alberto Martínez, Sofía Aguirre, Gregorio Araúz

ESTE: Eugenio Cepeda, Lorenzo Gómez Jiménez

OESTE: Camino Bugaba a Carretera Interamericana

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba ó en el de la Corregiduría de Bugaba y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de información correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 11 días del mes de octubre de 1967.

ING. LENIN E. GUIZADO Z.
Funcionario Sustanciador

Pura E. Acosta
Secretaría Ad-Hoc
L. 67396
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 103

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Herrera: al público

HACE SABER:

Que el señor MIGUEL RIOS, vecino del Corregimiento de Parita, Distrito de Parita portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6

AV-25-477, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0071 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has. 7344.69 M2, hectáreas, ubicada en LOS TAMBORITOS Corregimiento Cabecera del Distrito de Parita de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Elías Ríos
SUR: Terrenos de Andronico Giron Pérez
ESTE: Camino que conduce a París y Hacia el Macano y terrenos de Cecilio Valdés
OESTE: Carretera Nacional que conduce hacia Santa María y hacia Parita.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Parita y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 10 días del mes de octubre de 1967

EFRAIN RODRIGUEZ P.
Funcionario Sustanciador

Eliseo Huertas
Secretario Ad-Hoc
L 67186
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 159-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Coclé: al público

HACE SABER:

Que el señor (a) ANGELICA GUTIERREZ, vecino del Corregimiento de Natá-Cabecera, Distrito de Natá portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 2-41-11, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0257 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4-7415.63m2, ubicada en MATA

DE LOS REYES Corregimiento Natá-Cabecera del Distrito de Natá de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Herman Neggi
SUR: Terrenos de Manuel Chanis, José Ramos y José Angel Osas
ESTE: Terreno de Herman Neggi
OESTE: Terreno de José Domingo Chanis y Herman Neggi

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Natá y en el de la Corregiduría de Natá-Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los nueve (9) días del mes de octubre de 1967.

MANUEL S. ROSAS Q.
Funcionario Sustanciador

Hildebrando Quirós R.
Secretario Ad-Hoc
L 66647
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 153-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Coclé: al público

HACE SABER:

Que el señor DARIO CARLES A. vecino del Corregimiento de Penonomé, Distrito de Coclé portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-3-7181, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0221 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0H. 4654.20, ubicada en EL BARRERO Corregimiento Pajonai del Distrito de Penonomé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Juan B. Rodríguez
SUR: Carretera de Caimito a Penonomé
ESTE: Terreno de Juan B. Rodríguez
OESTE: Quebrada El Guayabo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de

este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Penonomé y en el de la Corregiduría de Pajonai y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 5 días del mes de octubre de 1967.

MANUEL S. ROSAS Q.
Funcionario Sustanciador

Hildebrando Quirós R.
Secretario Ad-Hoc
L 66632
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 152-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Coclé: al público.

HACE SABER:

Que el señor MIGUEL ANTONIO ROBLES CARRIZO, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Penonomé portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-26-89, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0179 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has - 1477.06 M2, ubicada en MIRA FLORES Corregimiento Cabecera del Distrito de Penonomé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Lucila Gomez
SUR: Terreno de Carlos Hoo
ESTE: Terrenos de Lucila Gomez
OESTE: Camino Real de 20 M de Penonomé al Coco.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Penonomé y en el de la Corregiduría de— y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 4 días del mes de octubre de 1967.

Orlando Gordón Cornejo
Agrónomo, Asistente
Provincial Coclé
L 66568
(Única publicación)

MANUEL S. ROSAS Q.
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 114

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Veraguas: al público

HACE SABER:

Que el señor CEFERINO GONZALEZ, vecino del Corregimiento de Río Grande, Distrito de Soná, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-110-1015, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0109 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 80-8173.85 hectáreas, ubicado en EL TIGRE DE SAN LORENZO Corregimiento de Río Grande, del Distrito de Soná de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Pablo De León
SUR: Terrenos Nacionales y Servidumbre hacia Camino El Paredón y Los Amarillos
ESTE: Terrenos de Pablo de León, Baudilio Terreros
OESTE: Tierras Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de— y en el de la Corregiduría de Río Grande y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los nueve días del mes de octubre de 1967.

Gilberto E. Vissueti R.
Secretario Ad-Hoc
L 66618
(Única publicación)

MARCELO A. PEREZ
Funcionario Sustanciador